



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA (INVIED) por la que se rectifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente: 35-2012-0510 "Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones y edificios de la Gerencia del INVIED.

Advertido error en la página 31, apartado 9.6.- del Cuadro de Prescripciones Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente 35-2012-0510, se ha procedido a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

9.6.- AUMENTO DE HORAS EN LA JORNADA DE TRABAJO DEL PERSONAL TÉCNICO CON DEDICACIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE, APARTADO 5.2, DEL PPT (MÁXIMO 4 PUNTOS)

- "Aumento en dos hora diarias en la jornada de trabajo del Personal Técnico con dedicación de carácter permanente, en horario 7:30 a 8:30 y de 15:00 a 16:00 horas, se le asignarán: 4 puntos".
- "Aumento en una hora diaria en la jornada de trabajo del Personal Técnico con dedicación de carácter permanente, en horario 7:30 a 8:30 o de 15:00 a 16:00 horas, se le asignarán: 2 puntos".

Madrid a 30 de Mayo de 2012
EL DIRECTOR GERENTE

- Miguel Angel Rodríguez Villanueva -